

## PROGRAMA "Descuentos por volumen de facturación"

NORMATIVA:

### OBJETO

El programa tiene por objeto facilitar la movilidad de todos los vehículos en el peaje del Túnel del Cadí.

### CONDICIONES GENERALES

Los clientes adheridos al programa se beneficiarán de descuentos en las tarifas de peaje sin IVA vigentes en cada momento, por la acumulación de tránsitos realizados en el período de un año natural, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

El cálculo del primer descuento que corresponda se aplicará a los tránsitos realizados a partir de la fecha de alta hasta el último día del año en curso.

### ESCALADO DE DESCUENTOS

| Escala por volumen de facturación según tarifas sin IVA vigentes |          |     |
|--|----------|-----|
| de   | a        | %   |
| 406,04   | 780,84   | 5%  |
| 780,85   | 1.499,21 | 7%  |
| 1.499,22   | 2.998,42 | 9%  |
| 2.998,43   | 5.216,02 | 11% |
| A partir de 5.216,03   |          | 13% |

Estos importes pueden ser revisados anualmente con los cambios de tarifas.

### TIPO DE VEHÍCULOS

Pueden acogerse a este programa todos los tipos de vehículos que estén autorizados para el paso por el peaje del Túnel del Cadí. Este programa no es acumulable a ningún otro descuento.

Los vehículos de transportes especiales no tienen ninguna bonificación.

### MEDIO DE PAGO

El medio de pago a utilizar ha de ser con el Vía T o con la tarjeta de crédito/débito que sea válida para el pago en autopistas y aceptada por Túneles de Barcelona i Cadí, CGC,SA.

### TIPOS DE VÍA



Vías dedicadas. Las vías señalizadas con una "T" redonda son de uso exclusivo para turismos con Vía T.



Vías de tarjetas con Telepeaje. De uso exclusivo para turismos con medio de pago Vía T o tarjetas.



Vías Manuales con Telepeaje. De uso para todos los tipos de vehículos y formas de pago. Las motocicletas gozan de una tarifa especial aplicable exclusivamente en este tipo de vías. Si se utiliza cualquier otro tipo de vía, la tarifa aplicada será la de categoría 2.

## ADHESIÓN A LOS DESCUENTOS

Para adherirse al programa de descuentos por volumen de facturación se ha de cumplimentar el documento disponible en la web [www.tunelsbarcelonacadi.cat](http://www.tunelsbarcelonacadi.cat).

## CÓMPUTO

El cómputo de los tránsitos se realiza a partir de la utilización de la tarjeta de crédito/débito o del Vía T.

## FUNCIONAMIENTO

Para las personas físicas, se aplicará el descuento por volumen de facturación por el importe total de los tránsitos sin iva realizados con la tarjeta o Vía T asociada. En ningún caso se acumularán los descuentos de diferentes tarjetas o Vía T.

Para las personas jurídicas, se aplicará el descuento por volumen de facturación por el importe total de tránsitos sin iva realizados a nombre del titular de las tarjetas o Vía T asociadas.

Túnel de Barcelona i Cadí abonará, durante el mes de enero de cada año, el importe del descuento mediante transferencia nacional, en la cuenta debidamente informada en el formulario de solicitud, en el caso que este requisito no se pueda cumplir se realizará mediante cheque bancario.

## INICIO

La solicitud de adhesión al programa tendrá validez diez días hábiles después de recibir la documentación en las oficinas centrales de Barcelona.

## MODIFICACIONES

En caso de modificación de numeración o inscripción de un nuevo Vía T o tarjeta, el cliente tendrá que comunicarlo a Túnel de Barcelona i Cadí.

Túnel de Barcelona i Cadí se reserva el derecho de modificar las tablas de descuentos o cualquier otro aspecto del programa, e incluso anularlo en cualquier momento, comunicando al cliente esta circunstancia.

## RESCISIÓN

La adhesión al programa de Descuentos por volumen de facturación finalizará cuando así lo solicite por escrito el solicitante o cuando se dé de baja el Vía T o tarjeta, o cuando una tarjeta o Vía T no haya realizado ningún tránsito en un año natural. Túnel de Barcelona i Cadí puede anular la inscripción al programa unilateralmente, cuando tenga constancia de un mal uso del sistema.

## JURISDICCIÓN

Para cualquier cuestión que se suscite en la interpretación i aplicación de este programa de rappels, las partes con renuncia expresa al fur que pudiera corresponderles, se someterán expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Barcelona.

## PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

De acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, usted da su consentimiento para el trato de los datos personales aportados a través de su petición. Estos serán incorporados en un fichero titularidad de Túnel de Barcelona i Cadí, inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos. Sus datos serán utilizados en la gestión de la aplicación del programa de descuentos al que se ha adherido.

Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose  
Túnel de Barcelona i Cadí, Ctra. de Vallvidrera a Sant Cugat BV-1462 Km. 5,3 08017 Barcelona  
(Ref. Dades Personals) o al correo electrónico [tunels@tunels.cat](mailto:tunels@tunels.cat).